



# **INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº 1 DE 2020 DEL SECTOR GAS NATURAL**

**Período de liquidación: de 1 de enero al 31 de  
enero de 2020**

**10 de marzo de 2020**

## Índice

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>		<b>3</b>
<b><u>1</u></b>	<b><u>OBJETO DEL INFORME</u></b>	<b>4</b>
<b><u>2</u></b>	<b><u>NORMATIVA APLICADA EN LA LIQUIDACIÓN</u></b>	<b>5</b>
<b><u>3</u></b>	<b><u>SUJETOS DE LIQUIDACIÓN</u></b>	<b>6</b>
<b><u>4</u></b>	<b><u>BALANCE PROVISIONAL DE INGRESOS NETOS LIQUIDABLES FRENTE A</u></b>	
	<b><u>RETRIBUCIÓN ACREDITADA</u></b>	<b>7</b>
4.1	INGRESOS NETOS LIQUIDABLES	7
	4.1.1 <i>Gas almacenado en almacenamientos subterráneos y en plantas</i>	9
	4.1.2 <i>Coste de adquisición del gas de operación.</i>	10
4.2	RETRIBUCIÓN PROVISIONAL ACREDITADA	10
4.3	DESVÍO PROVISIONAL ENTRE INGRESOS Y RETRIBUCIÓN	12
<b><u>5</u></b>	<b><u>DISTRIBUCIÓN DE LA FACTURACIÓN DECLARADA POR GRUPOS DE TARIFAS Y</u></b>	
	<b><u>PEAJES</u></b>	<b>14</b>
<b><u>6</u></b>	<b><u>CONSUMIDORES DECLARADOS CONECTADOS A REDES DE DISTRIBUCIÓN</u></b>	<b>16</b>
<b><u>7</u></b>	<b><u>INTERÉS APLICADO EN LA LIQUIDACIÓN 1/2020</u></b>	<b>17</b>
<b><u>8</u></b>	<b><u>DÉFICIT ACUMULADO DEL SISTEMA GASISTA EN EL EJERCICIO 2014</u></b>	<b>17</b>
<b><u>9</u></b>	<b><u>DÉFICIT DEL SISTEMA GASISTA EN EL EJERCICIO 2016</u></b>	<b>18</b>
<b><u>10</u></b>	<b><u>VERIFICACIONES E INCIDENCIAS</u></b>	<b>20</b>
10.1	CONTROLES DE COHERENCIA.	20
10.2	CONTROL DE CUOTA DE GTS Y CUOTA TRIBUTARIA CNMC	20
10.3	CONTROLES DE FACTURACIÓN	20
10.4	CONTROL DE ESCALÓN DE CONSUMO EN CONTRATOS DE LARGO PLAZO	20

## RESUMEN EJECUTIVO

### INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 1/2020

En este informe se presenta el resultado de la liquidación provisional 1 del ejercicio 2020 llevada a cabo de acuerdo con la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, y se realiza el balance provisional de los ingresos del sistema frente a la retribución acreditada en el periodo de liquidación. En el ejercicio 2020 resulta de aplicación la Orden TEC/1259/2019, de 20 de diciembre, por la que se establecen la retribución de la actividad de almacenamiento subterráneo básico y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas para el año 2020 y la Resolución de la CNMC, de 18 de diciembre de 2019, por la que se establece la retribución para el año 2020 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de GNL, de transporte y de distribución. A continuación, se resumen los aspectos más destacados de esta liquidación:

#### 1. Ingresos liquidables declarados

El total de ingresos declarados por las empresas al sistema de liquidaciones por facturación de tarifas, peajes y cánones asciende a 62 millones de euros. Esta cantidad es un 5,9% inferior al mismo periodo del ejercicio anterior.

#### 2. Ingresos netos liquidables del sistema

Los costes liquidables del sistema han ascendido a 2 millones de euros, un 50,7% inferiores a los costes de la liquidación 1 del año anterior, con una disminución del coste por adquisición del gas de operación del 61,0%. Adicionalmente, se han considerado en el sistema de liquidación los pagos derivados de los artículos 66.a y 61.2 de la Ley 18/2014, 8 millones de euros. En consecuencia, se tiene un total de ingresos netos liquidables de 53 millones de euros, un 4,3% superior al de 2019.

#### 3. Retribución total acreditada

En esta liquidación 1, la retribución total fija acreditada a las empresas asciende a 262 millones de euros. Esta cifra incluye las retribuciones indicadas en la Orden TEC/1259/2019, en la Resolución de la CNMC, de 18 de diciembre de 2019, y en las resoluciones aprobadas de la DGPEM en el año 2020. Por las actividades de regasificación, carga de cisternas, trasvase de GNL y puesta en frío de buques se acredita en esta liquidación una retribución variable de 5 millones de euros. Como resultado, se tiene una retribución total acreditada de 267 millones de euros, que es un 0,2% inferior a la del ejercicio anterior.

#### 4. Déficit en el periodo de liquidación

Considerando la retribución acreditada y los ingresos netos liquidables, se obtiene en esta liquidación provisional 1/2020 un déficit de 214 millones de euros, frente al déficit de 217 millones de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior. Teniendo en cuenta los ingresos netos de liquidación, se tiene un índice de cobertura del 19,9% de la retribución acreditada.

#### 5. Energía suministrada

La demanda nacional de gas en 2020 facturada hasta el 31 de enero, asciende a 4.050GWh incluida carga de cisternas desde plantas (1.325GWh). Esta cantidad es 27GWh inferior a la del mismo periodo de 2019, lo que supone un descenso del 0,7%. Adicionalmente, el gas cargado desde las plantas de regasificación a buques ha sido de 132GWh. En total, la energía de salida del sistema gasista en el periodo de liquidación ha ascendido a 4.181GWh.

#### 6. Número de consumidores

El número de consumidores declarado por las empresas distribuidoras a 31 de enero de 2020 ha ascendido a 7,95 millones, con un aumento interanual de 57.013 consumidores (+0,7%), de los que 1,58 millones se suministran con tarifa de último recurso.

## 1 Objeto del informe

El presente informe tiene por objeto analizar los resultados de la primera liquidación del año 2020, realizar el balance de los ingresos del sistema frente a la retribución acreditada y determinar el desvío provisional en el periodo de liquidación.

En cuanto a su estructura, en primer lugar, se destaca la normativa aplicada en el cálculo de la liquidación. Posteriormente, tras indicar los sujetos que forman parte de la liquidación, se realiza un balance de los ingresos netos liquidables frente a la retribución total acreditada en la liquidación y se obtiene el déficit provisional. Asimismo, se hace una comparativa de la evolución de los déficits provisionales en los últimos años.

A continuación, se detalla la información de energía suministrada en el periodo de liquidación y de su facturación por peaje, se hace una comparativa anual y se señala la evolución del número de consumidores.

Finalmente, se indica el interés aplicado en la liquidación y las verificaciones realizadas por el área de liquidaciones de gas.

## 2 Normativa aplicada en la liquidación

El proceso de liquidación se lleva a cabo considerando lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 8/2015, de 21 de mayo; en el Real Decreto 949/2001, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema integrado del sector de gas natural; en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia; en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural; y en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, modificada por las órdenes ITC/3655/2005, ITC/3993/2006, ITC/3863/2007 e IET/389/2015.

En lo referente a las retribuciones incluidas en el sistema de liquidaciones, se ha aplicado lo contenido en la Orden TEC/1259/2019, por la que se establecen la retribución de la actividad de almacenamiento subterráneo y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas para el año 2020 y en la Resolución de la CNMC, de 18 de diciembre de 2019, por la que se establece la retribución para el año 2020 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de GNL, de transporte y de distribución. En el caso de las retribuciones de instalaciones de transporte con fecha de puesta en servicio posterior al 1 de enero de 2008, el reparto se realiza según se dispone en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero. Las actividades de regasificación, carga de cisternas, trasvases de planta a buque o entre buques y puesta en frío de buques, tienen asociadas sendas retribuciones variables con los costes unitarios que se indican en la Orden IET/2446/2013.

Asimismo, están incluidos en el sistema de liquidaciones los pagos correspondientes a las anualidades de 2020 del déficit acumulado de 2014 y del desajuste temporal del ejercicio 2016, reconocidas en el artículo 5 de la Orden TEC/1259/2019, siguiendo la metodología de pago establecida en el artículo 5.3 de la Orden TEC/1367/2018, así como, en los artículos 66.a y 61.2 de la Ley 18/2014.

Los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas considerados en el sistema de liquidaciones para el ejercicio 2020 son los establecidos en la Orden TEC/1259/2019. Los ingresos liquidables del sistema se obtienen de las tarifas, peajes y cánones declarados por las empresas, que deben ser aplicados según lo dispuesto en el Real Decreto 949/2001 y en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural, en el Real Decreto 355/2018, de 25 de mayo, por el que

se modifican diversos reales decretos que regulan el sector del gas natural y en la Circular 3/2017, de 22 de noviembre, de la CNMC por la que se establecen los mecanismos de asignación de capacidad a aplicar en las conexiones internacionales por gasoducto con Europa.

En cuanto a tarifas, en el sistema de liquidaciones se consideran las publicadas en la Resolución de 23 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural. Aunque el suministro únicamente se puede realizar en mercado liberalizado, ateniéndose al régimen transitorio de los gases manufacturados en territorios insulares, según se establece en el artículo 56 de la Ley 12/2007 que añade la Disposición transitoria vigésima de la Ley 34/1998, la empresa distribuidora Gasificadora Regional Canaria, S.A. declara tarifas integrales.

### 3 Sujetos de liquidación

En la liquidación provisional 1/2020 están incluidos 42 sujetos de liquidación: 17 transportistas, titulares de instalaciones de almacenamiento, regasificación o gasoductos de transporte, 20 empresas distribuidoras, el Gestor Técnico del Sistema (ENAGAS GTS), el Operador del mercado organizado de gas (MIBGAS S.A.), y los sujetos de liquidación que tienen únicamente derechos de cobro asociados a los déficits definitivos de ejercicios anteriores (Enagás S.A. e Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.) y Banco Santander, S.A., como tenedor de derechos de cobro del déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014 en virtud del artículo 10 de la Orden TEC/1367/2018, de 20 de diciembre. A continuación, se detallan los transportistas y distribuidores incluidos en la liquidación:

SUJETOS DE LIQUIDACION TRANSPORTISTAS
Enagás Transporte, S.A.U.
Enagás Transporte del Norte S.L.
Bahia Bizkaia Gas, S.L.
Regasificadora del Noroeste, S.A.
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.
Gas Natural Transporte SDG, S.L.
Gas Extremadura Transportista, S.L.
Nedgia Castilla La Mancha, S.A. (T)
Nedgia Andalucía, S.A. (T)
Nedgia Cegas, S.A. (T)
Naturgy Almacенamientos Andalucía, S.A
Redexis Gas Murcia S.A. (T)
Redexis Gas, S.A.(T)
Redexis Infraestructuras, S.L
Nedgia Catalunya, S.A. (T)
Nedgia Navarra, S.A. (T)
Nedgia, S.A (T)

**SUJETOS DE LIQUIDACION DISTRIBUIDORES**

DC Gas Extremadura, S.A.  
Tolosa Gasa S.A.  
Nedgia Andalucía, S.A.  
Nedgia Castilla La Mancha, S.A.  
Nedgia Castilla y León, S.A.  
Nedgia Cegas, S.A.  
Nedgia Galicia, S.A.  
Redexis Gas Murcia, S.A.  
Nedgia Navarra, S.A.  
Nedgia Rioja, S.A.  
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.  
Nedgia Catalunya, S.A.  
Gasificadora Regional Canaria S.A.  
Madrileña Red de Gas, S.A.  
Nedgia Madrid, S.A.  
Redexis Gas, S.A.  
Nedgia Aragón, S.A.  
Nedgia, S.A.  
NED España Distribución Gas, S.A.U.  
Domus Mil Natural, S.A.

## **4 Balance provisional de ingresos netos liquidables frente a retribución acreditada**

### **4.1 Ingresos netos liquidables**

La suma de los ingresos declarados por el Gestor Técnico del Sistema, transportistas y distribuidores en el periodo de liquidación 1 de 2020 asciende a 62.364,47 miles de euros. Estos ingresos liquidables representan una disminución del 5,9% respecto a los ingresos de la liquidación 1 de 2019.

Los costes liquidables del sistema por la adquisición de gas de operación, las tasas e impuestos no deducibles, el suministro a tarifa, la adquisición del gas a tarifa, la cuota del GTS y la cuota tributaria de la CNMC son de 1.776,25 miles de euros.

Para el cálculo de los ingresos netos de liquidación, se han tenido en cuenta los pagos derivados de los artículos 66.a y 61.2 de la Ley 18/2014 y del artículo 5 de la Orden TEC/1259/2019.

En esta liquidación el coste por pagos del déficit acumulado de 2014 por aplicación del artículo 66.a de la Ley 18/2014, es de 5.991,69 miles de euros. En lo que se refiere al artículo 61.2 de la Ley 18/2014, el coste por pagos del déficit del ejercicio 2016, es de 1.487,06 miles de euros.

En resumen, se tienen unos ingresos netos liquidables de 53.109,46 miles de euros. Se muestra en el cuadro 1 a continuación, un resumen de los ingresos y costes liquidables del sistema de gas para el periodo de liquidación y la comparación con los obtenidos en la liquidación 1 del año anterior.

<b>Cuadro 1</b> (datos en miles de euros)	<b>Desglose de los ingresos netos liquidables</b>	
	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>+ Facturación Bruta de Gas Natural Suministrado a Tarifa</b>	<b>0,00</b>	<b>212,81</b>
<b>+ Facturación Peajes de Transportistas y Distribuidores</b>	<b>62.364,47</b>	<b>66.033,41</b>
Peaje de Regasificación	0,00	0,00
Peaje de Transporte y Distribución (reserva de capacidad)	0,00	0,00
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	62.364,32	66.033,41
Peaje de Materia Prima	0,00	0,00
Canon de Almacenamiento de GNL	0,00	0,00
Peaje de Trasvase de GNL a buques	0,00	0,00
Peaje de Descarga de Buques	0,00	0,00
Peaje de Carga de Cisternas	-1,15	0,00
Ingresos por desbalance de GNL en Planta	1,30	0,00
<b>+ Ingresos por venta de condensados</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>+ Ingresos liquidables declarados por el GTS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Canon de Almacenamiento Subterráneo	0,00	0,00
Ingresos por desbalances en Plantas, AOC y EO	0,00	0,00
Ingresos liquidables por subastas	0,00	0,00
<b>+ Ingresos liquidables por Gas Talón</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>+ Ejecución de fianzas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Ingresos Liquidables declarados por facturación de tarifas, peajes y cánones</b>	<b>62.364,47</b>	<b>66.246,22</b>
- Retribución Actividad Suministro a Tarifa	0,00	0,00
- Coste de adquisición del gas	0,00	0,00
- Cuota GTS	499,01	526,82
- Cuota tributaria de la CNMC	87,31	92,58
- Coste Liquidable Gas Operación	0,00	0,00
- Coste de Adquisición por Gas Operación	1.139,00	2.920,92
- Coste Liquidable por venta de condensados	0,00	0,00
- Tasas e impuestos no deducibles	50,93	61,02
- Coste por sobreventa en conexiones internacionales	0,00	0,00
<b>Total Costes Liquidables</b>	<b>1.776,25</b>	<b>3.601,34</b>
<b>+ Total Ingresos netos declarados por las empresas</b>	<b>60.588,21</b>	<b>62.644,89</b>
<b>- Pagos Ley 18/2014</b>	<b>7.478,75</b>	<b>11.707,18</b>
Déficit 2014	5.991,69	6.505,67
Déficit 2015	-	464,86
Déficit 2016	1.487,06	1.542,29
Déficit 2017	-	431,73
Desvío contrato de Argelia (artículo 66.b)	-	2.762,62
<b>- Total Pagos del sistema gasista</b>	<b>7.478,75</b>	<b>11.707,18</b>
<b>Total Ingresos Netos Liquidables</b>	<b>53.109,46</b>	<b>50.937,71</b>

Fuente: CNMC

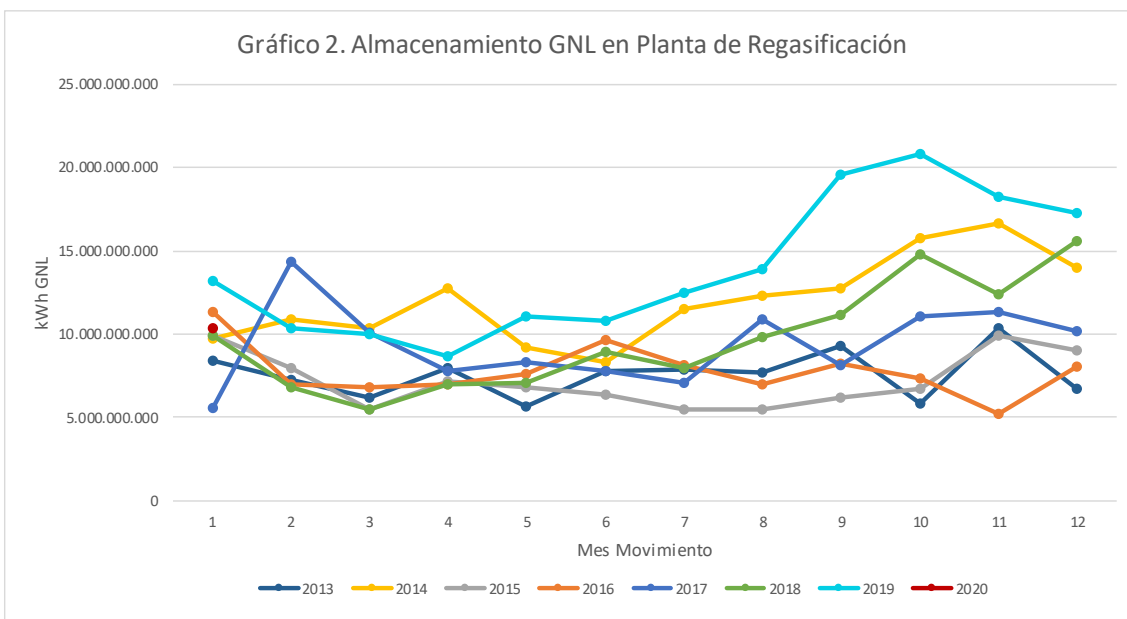
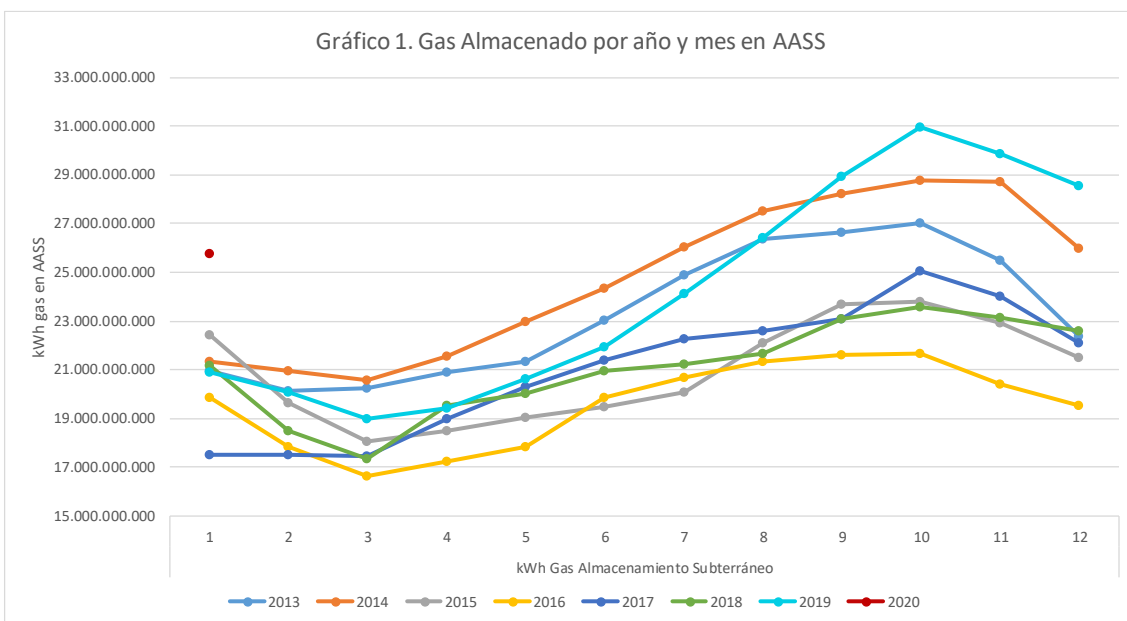
Con respecto al periodo de liquidación equivalente del año anterior, en la presente liquidación ha habido un aumento de ingresos netos del 4,3% considerando que en la liquidación provisional 1/2019 los ingresos netos liquidables fueron de 50.937,71 miles de euros.

Asimismo, como se observa en el cuadro 1, son nulos la mayoría de los peajes declarados en la liquidación 1/2020. Este hecho se debe a que en el cálculo de la primera liquidación se consideran las facturaciones de enero de 2020 consumidas en ese mes o en años anteriores a 2019. Complementariamente, las facturaciones de enero de 2020 de consumos realizados en 2019 se tienen en cuenta en la liquidación 13/2019.



### 4.1.1 Gas almacenado en almacenamientos subterráneos y en plantas

A continuación, se muestra la evolución anual del gas almacenado en el sistema gasista a lo largo de los ejercicios de 2013 a 2020. Se observa que el gas almacenado en AASS a inicios de año se encuentra en un nivel muy superior a los de años anteriores. Sin embargo, el gas natural licuado almacenado se encuentra por debajo de las existencias del año pasado.



#### 4.1.2 Coste de adquisición del gas de operación.

En el periodo de liquidación 1/2020 el decremento del coste de adquisición del gas de operación respecto del ejercicio anterior ha sido del 61,0%, siendo de 1.139,00 miles de euros. A continuación, se hace una comparación interanual y por tipo de instalación de los kWh consumidos como gas de operación.

Cuadro 2. Gas de Operación	Kwh Consumidos	
	2019	2020
Instalación/Origen	Total	Total
Plantas de Regasificación	656.782	545.780
Almacенamientos subterráneos	4.876.860	18.714.324
Estaciones de Regulación y Medida	19.614.259	17.963.991
Estaciones de Compresión	90.218.380	57.790.064
<b>Total</b>	<b>115.366.281</b>	<b>95.014.159</b>

Fuente CNMC

Una vez finalizado el periodo transitorio establecido en la Disposición transitoria segunda de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, desde el ejercicio 2018 no se reconoce como coste liquidable el gas destinado a autoconsumo de las plantas de regasificación.

#### 4.2 Retribución provisional acreditada

Las retribuciones fijas anuales para el ejercicio 2020 que se han considerado en el sistema de liquidaciones son las fijadas en la Orden TEC/1259/2019, de 20 de diciembre, por la que se establecen la retribución de la actividad de almacenamiento subterráneo básico y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas para el año 2020 y en la Resolución de la CNMC, de 18 de diciembre de 2019, por la que se establece la retribución para el año 2020 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de GNL, de transporte y de distribución.

En esta normativa se determinan las retribuciones anuales que se van liquidando a lo largo del año a cuenta de la definitiva en las distintas liquidaciones provisionales. Para este adelanto de la retribución acreditada se consideran los métodos:

- (a) Proporcional al número de días del periodo de liquidación, establecido en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural.
- (b) Aplicando los coeficientes de reparto que se establecen en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero, por la que se establece la retribución

de la actividad de transporte de gas natural para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008.

Adicionalmente, se incluyen en el proceso de liquidaciones las retribuciones que se han aprobado a lo largo del año mediante Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas y las retribuciones específicas aprobadas por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC.

En el cuadro 3 se muestra el desglose de estas retribuciones para el periodo de liquidación por actividades de transporte, regasificación, distribución, almacenamiento subterráneo y operador del mercado.

<b>Cuadro 3</b> (datos en miles de euros)	<b>Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación</b>	
	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>+ Retribución fija reconocida en la Orden TEC/1367/2018</b>	<b>260.098,08</b>	<b>261.613,07</b>
<i>Transporte</i>	99.035,05	98.569,21
<i>Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002</i>	36.069,69	36.136,34
<i>Transporte reconocido según método de RD 326/2008</i>	62.965,36	62.432,87
<i>Distribución</i>	122.140,86	125.578,04
<i>Regasificación</i>	31.619,23	32.643,82
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	7.302,95	4.821,99
<b>+ Retribución acreditada a lo largo del año de liquidación</b>	<b>2.297,09</b>	<b>3.262,96</b>
<i>Transporte</i>	0,00	0,00
<i>Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002</i>	0,00	0,00
<i>Transporte reconocido según método de RD 326/2008</i>	0,00	0,00
<i>Distribución</i>	0,00	0,00
<i>Regasificación</i>	1.999,38	0,00
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	0,00	2.979,50
<i>Retribución del Operador del Mercado</i>	297,72	283,46
<b>Total Retribución fija acreditada</b>	<b>262.395,18</b>	<b>264.876,03</b>
<b>+ Retribución variable acreditada</b>	<b>4.761,70</b>	<b>2.776,48</b>
<i>Regasificación</i>	4.445,17	2.511,99
<i>Carga de cisternas</i>	290,97	264,49
<i>Puesta en frío buques</i>	0,00	0,00
<i>Trasvase de buques</i>	25,56	0,00
<b>= Retribución Total Acreditada</b>	<b>267.156,88</b>	<b>267.652,51</b>

Fuente: CNMC

Asimismo, se muestra en el cuadro 3 la retribución variable acreditada provisional, que asciende a 4.761,70 miles de euros, calculada a partir de la energía declarada por las empresas al sistema de liquidaciones y considerando los costes unitarios de operación y mantenimiento establecidos en la Orden IET/2446/2013 por las actividades de regasificación, carga en cisternas, trasvases de plantas a buques y puesta en frío de buques.

En aplicación de la Ley 18/2014, los costes de operación y mantenimiento variables de las plantas de regasificación están afectados por los coeficientes de extensión de vida útil por instalación y actividad, definidos en el artículo 4 de la Orden ETU/1977/2016. Para el año 2020, de forma provisional, se consideran en el procedimiento de liquidaciones los coeficientes que se establecen en la disposición adicional primera de la Orden TEC/1259/2019, hasta la publicación de los valores definitivos.

En total, se tiene para esta liquidación 1/2020 una retribución acreditada de 267.156,88 miles de euros que es un 0,2% inferior a la del ejercicio anterior.

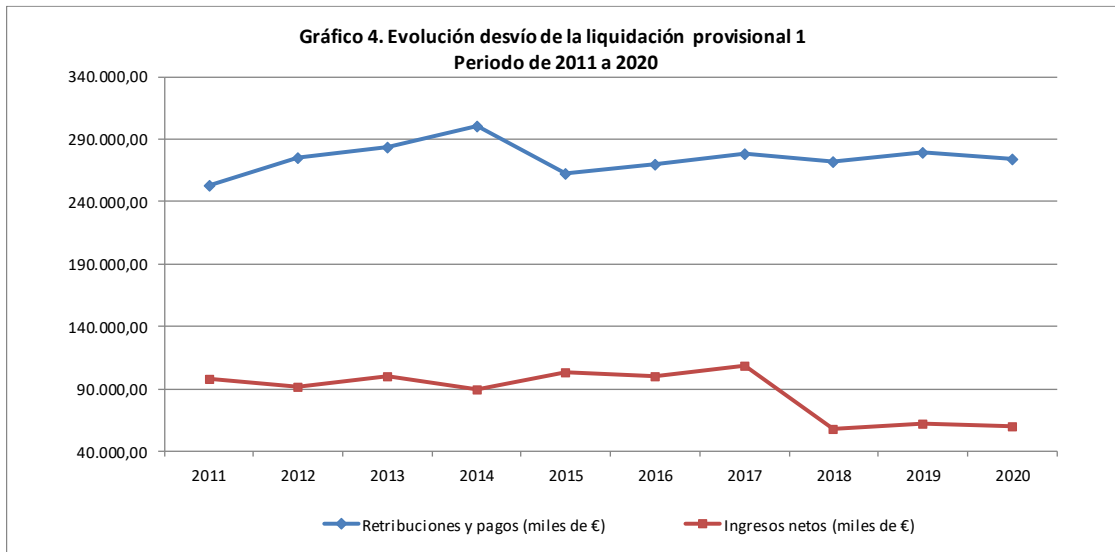
### 4.3 Desvío provisional entre ingresos y retribución

En el periodo de liquidación 1/2020, considerando que los ingresos netos liquidables son de 53.109,46 miles de euros y que la retribución provisional acreditada es de 267.156,88 miles de euros, se tiene un déficit provisional de 214.047,42 miles de euros que representa el 80,1% de la retribución acreditada. El cálculo de este déficit, en la medida en que no está basado en información definitiva del ejercicio, se realiza únicamente como indicativo de la evolución económica del sistema gasista. A continuación, se muestra un cuadro resumen de los ingresos y costes:

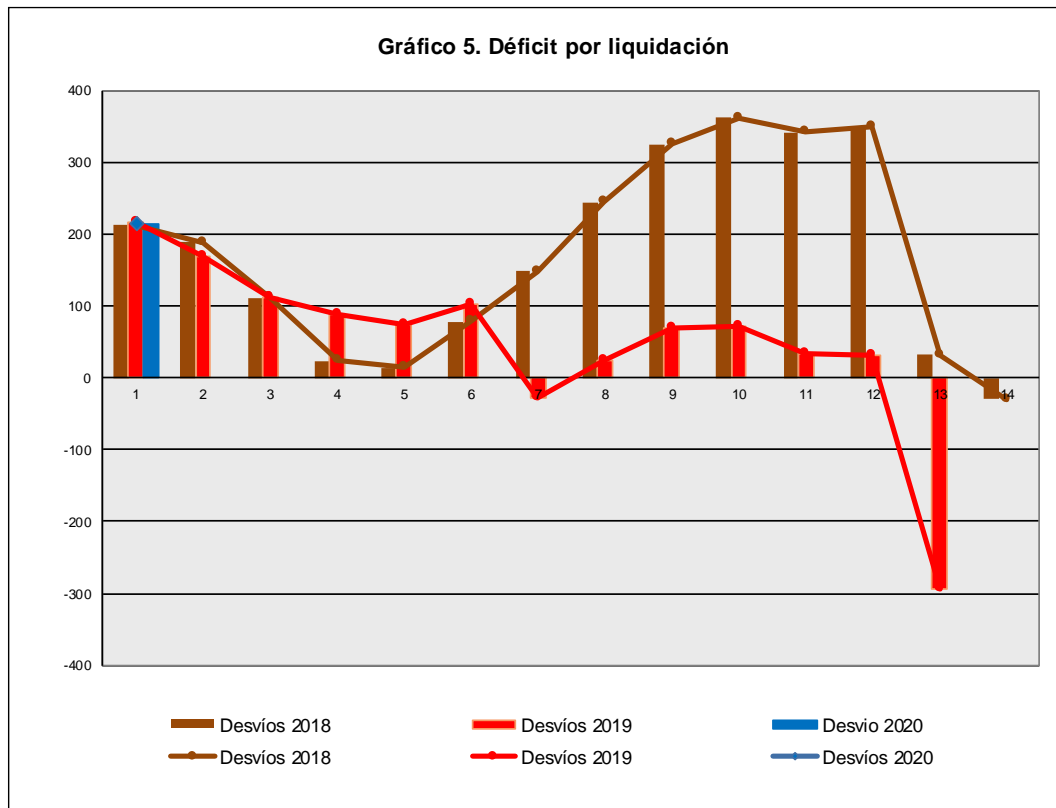
<b>Cuadro 4</b> (miles de euros)	<b>Desvios entre los ingresos netos y la retribución acreditada</b>
<b>Ingresos Netos Declarados</b>	<b>60.588,21</b>
+ Facturación peajes y tarifas de transportistas y distribuidores	62.364,47
+ Ingresos por venta de condensados	0,00
+ Ingresos liquidables declarados por el GTS	0,00
+ Ingresos liquidables por gas talón y ejecución fianzas	0,00
- Costes Liquidables	1.776,25
<b>Pagos del Sistema</b>	<b>7.478,75</b>
- Pago Ley 18/2014. Déficit 2014	5.991,69
- Pago Ley 18/2014. Déficit 2016	1.487,06
<b>Ingresos Netos Liquidables</b>	<b>53.109,46</b>
+ Retribución fija reconocida a reparto	262.395,18
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)	0,00
+ Retribución variable acreditada	4.761,70
<b>Retribución Total Acreditada</b>	<b>267.156,88</b>
<b>Desajuste ingresos frente a costes</b>	<b>-214.047,42</b>
<b>% sobre la retribución total</b>	<b>80,1</b>

Fuente: CNMC

En el gráfico 4 se muestra la evolución de los ingresos netos frente a las retribuciones provisionales acreditadas en los últimos años para esta liquidación, es decir, una comparación del desvío provisional obtenido en la liquidación 1 desde el año 2010 hasta el actual.



En el gráfico 5 se muestra la evolución de los desvíos provisionales a lo largo de las 14 liquidaciones de los distintos ejercicios desde 2014 hasta 2020.



## 5 Distribución de la facturación declarada por grupos de tarifas y peajes

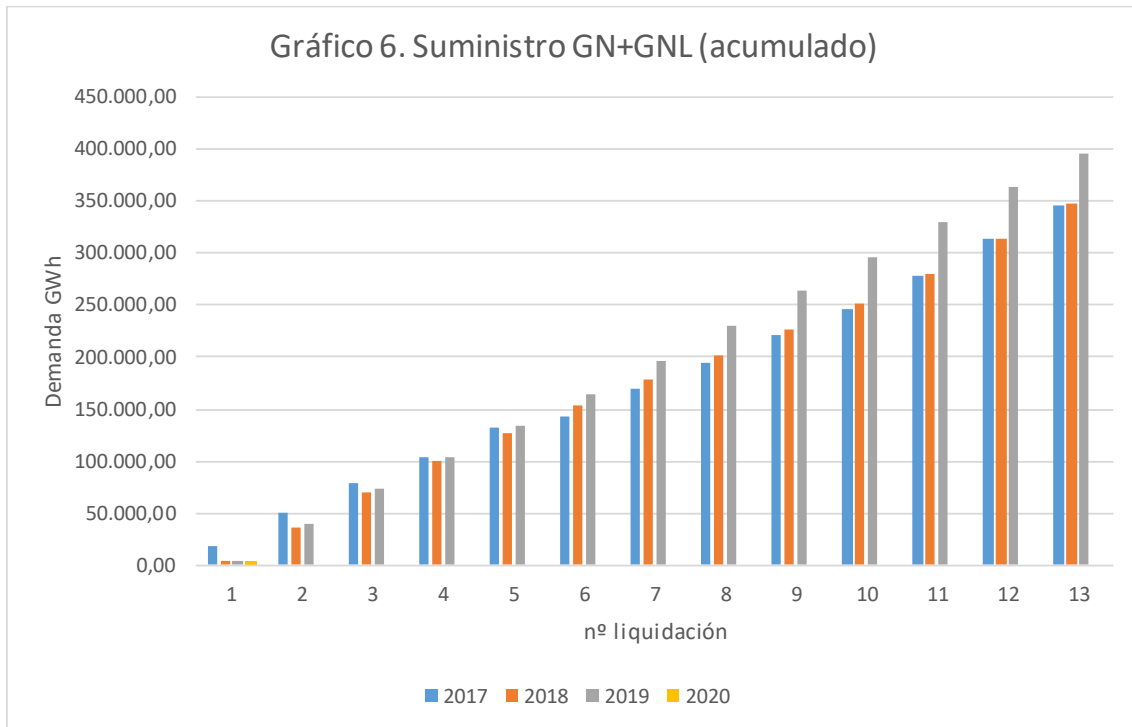
En el periodo de liquidación provisional 1/2020 se han facturado un total de 4.049,6GWh de consumos del año 2020 desde el sistema de transporte-distribución, incluido carga de cisternas desde plantas de regasificación (1.325,4GWh). Prácticamente la totalidad de la energía declarada en esta primera liquidación es suministrada en puntos del grupo 3.

A continuación, se muestra en el cuadro 5 y en el gráfico 6 una comparativa anual de la energía suministrada y facturada por peaje/tarifa. En la liquidación provisional 1/2020 se han facturado 104,7GWh más que en la liquidación provisional 1/2019, lo que supone un aumento del 0,12%.

Cuadro 5	Total suministros de Gas por Grupos de Peajes y Tarifas Integrales								
	Liquidación Provisional 1/2019			Liquidación Provisional 1/2020			Diferencia 2020 - 2019		
	Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Gas Total Mercados	%
<b>Grupo 1 (Peajes) / A (Tarifas)</b>		<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	-
101		0,0		0,0		0,0	0,0	0,0	-
102		0,0		0,0		0,0	0,0	0,0	-
103		0,0		0,0		0,0	0,0	0,0	-
<b>Grupo 2 (Peajes) / B (Tarifas)</b>		<b>0,4</b>	<b>0,0</b>	<b>0,4</b>	<b>4,8</b>	<b>0,0</b>	<b>4,8</b>	<b>4,4</b>	<b>1.170,0</b>
201		0,0		0,0	0,1		0,1	0,1	212,6
202		0,3		0,3	0,1		0,1	-0,3	0,0
203		0,0		0,0	0,4		0,4	0,4	-
204		0,0		0,0	0,0		0,0	0,0	-
205		0,0		0,0	4,2		4,2	4,2	-
206		0,0		0,0	0,0		0,0	0,0	-
<b>Grupo 3</b>		<b>2.877,3</b>	<b>0,0</b>	<b>2.877,3</b>	<b>2.719,4</b>	<b>0,0</b>	<b>2.719,4</b>	<b>-157,9</b>	<b>-5,5</b>
301		445,1		445,1	368,6		368,6	-76,4	-17,2
302		1.276,3		1.276,3	1.228,4		1.228,4	-48,0	-3,8
303		61,8		61,8	59,0		59,0	-2,8	-4,5
304		1.090,9		1.090,9	1.060,3		1.060,3	-30,6	-2,8
305		3,2		3,2	3,1		3,1	-0,1	-2,4
<b>Grupo 4 (Peajes)</b>		<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	-
406		0,0		0,0	0,0		0,0	0,0	-
450		0,0		0,0	0,0		0,0	0,0	-
<b>Total GN</b>		<b>2.877,7</b>	<b>0,0</b>	<b>2.877,7</b>	<b>2.724,2</b>	<b>0,0</b>	<b>2.724,2</b>	<b>-153,5</b>	<b>-5,3</b>
<b>GNL cisternas (peajes)</b>		<b>1.199,0</b>		<b>1.199,0</b>	<b>1.325,4</b>		<b>1.325,4</b>	<b>126,4</b>	<b>10,5</b>
<b>Total GN+GNL (Nacional)</b>		<b>4.076,7</b>	<b>0,0</b>	<b>4.076,7</b>	<b>4.049,6</b>	<b>0,0</b>	<b>4.049,6</b>	<b>-27,1</b>	<b>-0,7</b>
<b>Exportaciones</b>		<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	-
103				0,0	0,0		0,0	0,0	-
<b>Total GN+GNL(Nac.)+Exp.</b>		<b>4.076,7</b>	<b>0,0</b>	<b>4.076,7</b>	<b>4.049,6</b>	<b>0,0</b>	<b>4.049,6</b>	<b>-27,1</b>	<b>-0,7</b>
<b>Trasvases Planta-Buque</b>		<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>131,8</b>	<b>0,0</b>	<b>131,8</b>	<b>131,8</b>	-
801				0,0	0,0		0,0	0,0	-
800				0,0	131,8		131,8	131,8	-
<b>Total GN+GNL</b>		<b>4.076,7</b>	<b>0,0</b>	<b>4.076,7</b>	<b>4.181,4</b>	<b>0,0</b>	<b>4.181,4</b>	<b>104,7</b>	<b>2,6</b>

Fuente: CNMC

(\*) Se incluye únicamente la energía exportada con contratos ATR



En términos de facturación y considerando únicamente lo facturado por término de conducción del peaje de transporte-distribución (incluido peaje temporal para antiguos usuarios de la tarifa para materia prima), se tiene que ha habido una disminución interanual de 2.119,77 miles de euros.

Codigo Peaje	Total Facturaciones de Gas por Grupos de Peajes (miles de euros). Término de conducción						
	Liquidación Provisional 1/2019			Liquidación Provisional 1/2020			Diferencia 2018 - 2019
	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Total (m€)
<b>Grupo 1</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
101	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
102	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
103	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Grupo 2</b>	<b>3,51</b>	<b>0,59</b>	<b>4,10</b>	<b>11,37</b>	<b>4,96</b>	<b>16,33</b>	<b>12,23</b>
201	0,71	0,06	0,77	4,06	0,18	4,23	3,46
202	2,12	0,54	2,65	0,43	0,14	0,57	-2,09
203	0,00	0,00	0,00	0,98	0,54	1,52	1,52
204	0,68	0,00	0,68	0,00	0,00	0,00	-0,68
205	0,00	0,00	0,00	5,90	4,11	10,01	10,01
206	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Grupo 3</b>	<b>8.436,27</b>	<b>56.457,98</b>	<b>64.894,24</b>	<b>10.110,21</b>	<b>52.652,04</b>	<b>62.762,25</b>	<b>-2.131,99</b>
301	2.578,85	12.922,70	15.501,55	2.980,05	10.683,02	13.663,06	-1.838,48
302	4.026,51	28.371,47	32.397,99	5.145,24	27.266,16	32.411,40	13,41
303	327,77	990,39	1.318,16	394,16	943,86	1.338,02	19,86
304	1.492,48	14.167,01	15.659,49	1.578,87	13.752,76	15.331,64	-327,86
305	10,66	6,40	17,06	11,89	6,25	18,14	1,08
<b>Grupo 4</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
406	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
450	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Exportaciones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
103	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>8.439,78</b>	<b>56.458,57</b>	<b>64.898,34</b>	<b>10.121,58</b>	<b>52.657,00</b>	<b>62.778,58</b>	<b>-2.119,77</b>

Fuente: CNMC

La facturación por término de conducción en el periodo de liquidación asciende a 62.778,58 miles de euros. Teniendo en cuenta que las refacturaciones de años anteriores a 2019 son de -414,26 miles de euros, se obtiene una facturación a considerar en la liquidación de 62.364,32 miles de euros por término de conducción, según se indica en el cuadro 1.

## 6 Consumidores declarados conectados a redes de distribución

En el cuadro siguiente se presenta el número de consumidores declarados conectados a redes de distribución, comunicados al sistema de liquidaciones para cada mes del año de liquidación en curso, comparados con los declarados para el mes anterior. Se diferencia entre mercado a tarifa integral y liberalizado.

Cuadro 7	Nº total consumidores para todos los grupos de tarifas y peajes.					
	Nº consumidores a tarifa	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores a peaje	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores total declarado	Diferencia con el mes anterior
ene-19	68	6	7.890.808	1.225	7.890.876	1.231
feb-19	69	1	7.880.211	-10.596	7.880.280	-10.595
mar-19	69	0	7.890.086	9.874	7.890.155	9.874
abr-19	69	0	7.897.213	7.127	7.897.282	7.127
may-19	69	0	7.904.597	7.384	7.904.666	7.384
jun-19	69	0	7.911.064	6.467	7.911.133	6.467
jul-19	72	3	7.912.005	941	7.912.077	944
ago-19	73	1	7.917.540	5.535	7.917.613	5.536
sep-19	73	0	7.922.545	5.005	7.922.618	5.005
oct-19	73	0	7.926.888	4.343	7.926.961	4.343
nov-19	78	5	7.935.773	8.885	7.935.851	8.890
dic-19	79	1	7.942.450	6.677	7.942.529	6.678
ene-20	79	0	7.948.298	5.848	7.948.377	5.848

Fuente: CNMC

El total de consumidores conectados a redes de distribución asciende a 7.948.377. De los consumidores suministrados en mercado a ATR (peaje), 6.361.542 (80,1%) tienen suministro a precio libre y el resto suministro a tarifa de último recurso. A continuación, se muestra el desglose por escalones de peaje/tarifa.



<b>Cuadro 8</b>				
<b>Consumidores por peaje/tarifa de suministro</b>				
<b>Peaje/Tarifa</b>	<b>Suministros precio libre</b>	<b>Suministros CUR</b>	<b>Suministros Tar. Integral</b>	<b>Total Consum.</b>
1.1	19	-	-	19
1.2	23	-	-	23
1.3	19	-	-	19
2.1	659	1	-	660
2.2	1.408	-	-	1.408
2.3	1.043	-	-	1.043
2.4	387	-	-	387
2.5	252	-	-	252
2.6	32	-	-	32
3.1/TUR.1/T.1	3.544.758	1.014.319	0	4.559.077
3.2/TUR.2/T.2	2.743.402	563.806	3	3.307.211
3.3/T.3	24.599	1.178	16	25.793
3.4/T.4	51.511	571	60	52.142
3.5	311	-	-	311
<b>Total</b>	<b>6.368.423</b>	<b>1.579.875</b>	<b>79</b>	<b>7.948.377</b>

Fuente: CNMC

## 7 Interés aplicado en la liquidación 1/2020

La Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista, modifica la orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, e introduce una modificación a la fórmula de cálculo del importe a liquidar de las empresas.

Para el periodo de liquidación, esta modificación consiste en la adición de un término, por cada sujeto adscrito al procedimiento de liquidación, que se calcula aplicando el valor medio correspondiente al mes de liquidación, redondeado al segundo decimal, de los tipos de interés de las letras del tesoro a un año, considerando a estos efectos el valor medio mensual de las operaciones simples al contado entre titulares de cuenta publicado por el Banco de España.

El tipo de interés aplicado a la liquidación 1/2020 es del -0,43%.

## 8 Déficit acumulado del sistema gasista en el ejercicio 2014

El déficit acumulado del sistema gasista a 31 de diciembre de 2014 pendiente de amortizar en el año 2020 es de 756.182.027,60 euros, incluido en la Resolución por la que se aprueba la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector del gas natural correspondiente al ejercicio 2018, aprobada por la Sala de

Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia el 28 de noviembre de 2019.

La anualidad para el ejercicio 2020 del déficit acumulado de 2014 por empresa será abonada en 12 pagos mensuales según se indica en el artículo 5.4 de la Orden TEC/1259/2019, de 20 de diciembre, realizándose en la presente liquidación el primer pago. Esta anualidad asciende a 71.900.273,55 euros y la participación de los agentes en la anualidad es la establecida en el punto 1 del anexo II de la citada Orden.

Se muestran a continuación las cantidades incluidas por empresa en el sistema de liquidaciones correspondientes a la anualidad de 2020 y las cantidades pagadas en la presente liquidación 1/2020.

<b>Cuadro 9 Déficit acumulado 2014</b>	<b>Anualidad (euros)</b>	<b>Pagos (euros)</b>
<b>Empresas</b>	<b>2020</b>	<b>Liquidación 1</b>
Enagás Transporte del Norte S.L.	670.499,10	55.874,92
Bahia Bizkaia Gas, S.L.	1.003.160,82	83.596,73
Regasificadora del Noroeste, S.A.	1.396.545,58	116.378,79
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	2.798.129,81	233.177,48
Gas Extremadura Transportista, S.L.	173.486,43	14.457,20
ENAGAS S.A.	4.940,09	411,67
DC Gas Extremadura, S.A.	281.356,01	23.446,33
Tolosa Gasa S.A.	20.222,26	1.685,18
Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.	26,34	2,19
Gasificadora Regional Canaria S.A.	23.083,80	1.923,65
Madrileña Red de Gas, S.A.	3.573.946,58	297.828,88
Banco Santander S.A.	61.954.876,73	5.162.906,39
<b>TOTAL</b>	<b>71.900.273,55</b>	<b>5.991.689,41</b>

Fuente: CNMC

## 9 Déficit del sistema gasista en el ejercicio 2016

El déficit del sistema gasista en 2016 pendiente de amortizar en el año 2020 es de 50.955.147,16 euros, según se determina en la Resolución por la que se aprueba la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector del gas natural correspondiente al ejercicio 2018, aprobada por la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia el 28 de noviembre de 2019.

La anualidad para el ejercicio 2020 del déficit del sistema gasista en 2016 se ha incluido en el sistema de liquidación abonándose en 12 pagos mensuales iguales, según se indica en el artículo 5.4 de la Orden TEC/1259/2019, de 20 de diciembre. Esta anualidad asciende a 17.844.753,06 euros y la participación de los agentes en la anualidad es la establecida en el punto 2 del anexo II de la

citada Orden. Se muestran a continuación las cantidades incluidas por empresa en el sistema de liquidaciones correspondientes a la anualidad del ejercicio 2020 del déficit del ejercicio 2016, así como los pagos que se realizan en esta liquidación 1/2020.

<b>Cuadro 10 Desajuste 2016</b>	<b>Anualidad (euros)</b>	<b>Pagos (euros)</b>
<b>Empresas</b>	<b>2020</b>	<b>Liquidación 1</b>
ENAGAS TRANSPORTE S.A.U.	6.925.737,06	577.144,75
Enagás Transporte del Norte S.L.	183.003,95	15.250,32
Bahia Bizkaia Gas, S.L.	339.910,09	28.325,84
Regasificadora del Noroeste, S.A.	359.044,06	29.920,33
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	618.695,70	51.557,97
Gas Natural Transporte SDG, S.L.	40.627,89	3.385,65
Gas Extremadura Transportista, S.L.	45.513,70	3.792,80
NEDGIA CASTILLA LA MANCHA, S.A. (T)	27.979,64	2.331,63
NEDGIA ANDALUCÍA, S.A. (T)	25.165,32	2.097,11
NEDGIA CEGAS S.A. (T)	23.285,78	1.940,48
Naturgy Almacенamientos Andalucía, S.A	38.278,98	3.189,91
Redexis Gas Murcia S.A. (T)	14.155,49	1.179,62
Redexis Gas, S.A.(T)	174.954,26	14.579,52
Redexis Infraestructuras, S.L	172.946,78	14.412,23
NEDGIA CATALUNYA, S.A. (T)	122.641,87	10.220,15
NEDGIA NAVARRA, S.A. (T)	8.806,12	733,84
DC Gas Extremadura, S.A.	83.159,17	6.929,93
Tolosa Gasa S.A.	4.447,80	370,65
NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.	423.596,99	35.299,74
NEDGIA CASTILLA LA MANCHA, S.A.	255.332,45	21.277,70
NEDGIA CASTILLA Y LEÓN, S.A.	463.421,15	38.618,42
NEDGIA CEGAS, S.A.	786.786,60	65.565,55
NEDGIA GALICIA, S.A.	249.334,91	20.777,90
Redexis Gas Murcia, S.A.	100.413,55	8.367,79
NEDGIA NAVARRA, S.A.	161.955,40	13.496,28
NEDGIA RIOJA, S.A.	86.115,66	7.176,30
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.	1.060.581,27	88.381,77
NEDGIA CATALUNYA, S.A.	2.739.495,84	228.291,32
Gasificadora Regional Canaria S.A.	1.051,85	87,65
Madrileña Red de Gas, S.A.	909.571,41	75.797,61
NEDGIA MADRID,S.A	890.602,56	74.216,88
Redexis Gas, S.A.	488.704,51	40.725,37
MIBGAS S.A.	19.435,25	1.619,60
<b>TOTAL</b>	<b>17.844.753,06</b>	<b>1.487.062,61</b>

Fuente: CNMC

## **10 Verificaciones e incidencias**

En el sistema de liquidaciones de gas natural se lleva a cabo la verificación de la información declarada por las empresas a través de los controles de facturación y de coherencia. Estos controles se realizan siguiendo las directrices del Real Decreto 949/2001 que regula el sistema económico integrado del sector del gas y las Órdenes de peajes de cada año, en 2020 la Orden TEC/1259/2019. El resultado de la ejecución de los controles se recoge en informes que se remiten a las empresas donde se comparan los datos declarados por estas y los calculados.

### **10.1 Controles de coherencia.**

En este tipo de controles se verifica que los datos declarados en los ficheros de agregación por transportistas, distribuidores y Gestor Técnico del Sistema corresponden con los datos declarados en los ficheros de detalle y con la información de los ficheros de contratación.

### **10.2 Control de cuota de GTS y cuota tributaria CNMC**

En este control se comparan los valores de cuota de GTS y cuota tributaria de CNMC declarados por las empresas con los valores resultantes del cálculo a partir de las facturaciones declaradas en los ficheros de desagregación.

### **10.3 Controles de facturación**

El objetivo de los controles de facturación es verificar que la facturación declarada en los ficheros de detalle es correcta según la legislación vigente. Este tipo de controles se ejecuta en cada liquidación para la facturación declarada en los puntos de suministro declarados con detalle de CUPS.

### **10.4 Control de escalón de consumo en contratos de largo plazo**

Mediante este control se comprueba que el escalón de consumo al que corresponde la energía consumida durante el año natural anterior o durante el primer año de vigencia en casos de contratos nuevos, corresponde con el peaje contratado y facturado.

